



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL
11 DE MARZO DE 2026**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 11 de marzo de 2026, mediante el sistema de videoconferencia, las personas integrantes del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares celebraron la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026.

Como miembro propietario participó: el Lcdo. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en representación del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

En calidad de invitados participaron: la Mtra. Elizabeth Luna Ramírez, Encargada del Despacho de la Subdirección Comercial; la Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz, Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras Públicas e Hidrocarburos de la Gerencia de lo Consultivo; Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia; y el L.A. Ulises Candelas Legarda, Profesional Dictaminador de Servicios Aeroportuarios de la Gerencia Comercial de Bienes y Servicios.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte ese Comité son de carácter público; y que, en consecuencia, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían dicha naturaleza.

Hecho lo anterior y una vez verificada la existencia del quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas de los contratos número TCN-2923-22530, TCN-1591-14821, PAZ-2974-22628 y TCN-0363-1428 respecto a servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, que proporcionan la Dirección General a través de la Subdirección Comercial y la Unidad de Administración y Finanzas por medio de la Gerencia de Facturación y Cobranza de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar atención a la solicitud de acceso número 340002100001926.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Gerencia de lo Consultivo de**



Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002626.

- 4. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de diversos entregables que proporciona la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, el Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité.

1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que ésta respondió afirmativamente, precisando que la presente sesión extraordinaria se celebraba en modalidad remota y que, con posterioridad, se circularía la lista de asistencia para su firma por parte de las personas integrantes e invitadas que participaron en la sesión. En virtud de lo anterior, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

- 2. Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas de los contratos número TCN-2923-22530, TCN-1591-14821, PAZ-2974-22628 y TCN-0363-1428 respecto a servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, que contiene información clasificada como parcialmente confidencial, que proporcionan la Dirección General a través de la Subdirección Comercial y la Unidad de Administración y Finanzas por medio de la Gerencia de Facturación y Cobranza de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar atención a la solicitud de acceso número 340002100001926.**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación del punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo informó que la documentación correspondiente fue puesta oportunamente a disposición de las personas integrantes del Comité, a través de la carpeta de la sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. No obstante, precisó que la Subdirección Comercial y la Gerencia de Facturación y Cobranza, remitieron a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de cuatro contratos, para someterlas a consideración de ese Comité.

Asimismo, advirtió que los documentos referidos contienen datos susceptibles de clasificación, tales como: identificación oficial y número, domicilio particular, nombre particular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), huellas dactilares, firmas y fotografía.

En este sentido, manifestó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, párrafos primero y cuarto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se



propone que el Comité de Transparencia confirme la clasificación de la información como parcialmente confidencial, de los contratos número TCN-2923-22530, TCN-1591-14821, PAZ-2974-22628 y TCN-0363-1428, relativos a servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales. Lo anterior, debido a que los datos personales que obran en esos documentos, únicamente conciernen a sus titulares y no transparentan la gestión pública de este sujeto obligado.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, consultó a las personas integrantes e invitadas si existía algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de las personas integrantes del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-11032026-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100001926, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-009-2026	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 115 primero y cuarto párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL de los contratos número TCN-2923-22530, TCN-1591-14821, PAZ-2974-22628 y TCN-0363-1428, relativos a servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, debido a que los datos personales que obran en este documento, únicamente conciernen a sus titulares y no transparentan la gestión pública de este sujeto obligado. (sic)</p>

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la Gerencia de lo Consultivo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002626.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, otorgó el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo para su presentación.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo informó que la documentación correspondiente fue puesta oportunamente a disposición de las personas integrantes del Comité, a través de la carpeta de la sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. No obstante, precisó que el particular requirió aquellos contratos registrados en el área jurídica del ejercicio 2025 y firmados por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.





Precisó que, derivado de la búsqueda exhaustiva de la información, realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, determinó que no se localizó la información requerida por el solicitante.

En ese sentido, presentó el proyecto en el que se propone que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó al área jurídica confirmara si no se tenía registrado ningún contrato y cuestionó si los contratos de los fideicomisos de compra anticipada de turbosina, no fueron firmados por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas y enviados para registro.

Al respecto, la Lcda. Ana Luisa Chavez Cruz señaló que de conformidad con la facultad que otorga el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, las áreas mensualmente envían para registro los contratos firmados; sin embargo, en el ejercicio 2025 no se recibió ninguno por parte de la Unidad de Administración y Finanzas.

De acuerdo a lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó que las demás áreas se pronunciaran al respecto para verificar que nadie tenga algún tipo de contrato firmado. Sin embargo, Joel Manríquez Novelo aclaró, que la solicitud dice literalmente: *“contratos registrados en el área jurídica en 2025 y firmados por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas”*.

En ese entendido, el Ing. Fidencio Valero Hernández recalcó que el Comité se está pronunciando con base en lo señalado por el área jurídica que, de acuerdo a la facultad de la Gerencia de lo Consultivo, prevista en el Estatuto Orgánico, mensualmente las áreas envían los contratos para su registro, sin embargo, en 2025 la Unidad de Administración y Finanzas no envió comunicación alguna.

Por su parte, el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, indicó estar de acuerdo con el pronunciamiento y agregó que, a su consideración, no existe la necesidad de buscar en otras áreas que no fueran la jurídica, ya que la solicitud de información es clara.

Posteriormente, Joel Manríquez Novelo aclaró que el tipo de información que solicitó el particular debe de cumplir con dos cosas: 1) que esté registrado en el área jurídica durante el 2025; y 2), que sean firmados por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En ese sentido, no hay ningún documento, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, que cumpla con esas dos características.

Por último, la Lcda. Ana Luisa Chavez Cruz sugirió agregar el fundamento del Estatuto Orgánico en la resolución, a lo que los miembros manifestaron su conformidad.

No existiendo más comentarios por parte de las personas integrantes del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO CT-EXT-11032026-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 340002100002626, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-010-2026	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 340002100002626, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Dirección de Asuntos Jurídicos; no se localizó información relacionada a contratos registrados por el área jurídica y firmados por el titular de la Unidad de Administración y Finanzas en el año 2025.(sic)</p>

- 4. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de diversos entregables que proporciona la Gerencia de Protección Ambiental de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, otorgó el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo para su presentación.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo informó que la documentación correspondiente fue puesta oportunamente a disposición de las personas integrantes del Comité, a través de la carpeta de la sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. No obstante, precisó que la Unidad de Transparencia, recibió una solicitud de la Gerencia de Protección Ambiental, para someter a consideración de ese Órgano Colegiado las versiones públicas de 120 entregables del Protocolo de Respuesta de Emergencias de 8 estaciones de combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, las cuales son: Acapulco, Aguascalientes, Ciudad Obregón, Ciudad Juárez, Durango, Hermosillo, Huatulco y Querétaro, las cuales deberán publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). En ese sentido, señaló que resulta necesario que el Comité confirme su clasificación como información parcialmente confidencial y parcialmente reservada.

Sobre el particular, advirtió que en los documentos referidos se clasifica información confidencial de personas físicas y morales, tales como: firma autógrafa, fotos, teléfonos y nombres de personas físicas. De la misma manera, información reservada, consistente en la descripción del almacenamiento y expendio de turbosina y gasavión, diagramas del flujo del proceso y diagramas de bloques, planos del arreglo general, croquis de ubicación geográfica de las instalaciones, radios de afectación, resultados de los análisis de riesgo,





características climáticas de las zonas, listado de materiales peligrosos, estructura y servicios de las estaciones, sistemas de seguridad, sistemas de control, detección de derrames, rutas de evacuación, escenarios de riesgos, listado de materiales peligrosos y planos de rutas de acceso de los grupos de apoyo.

En ese sentido, señaló que la divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, sin embargo, la información en manos de la delincuencia puede ser utilizada como insumo para sabotear instalaciones de infraestructura estratégica del Estado Mexicano, por lo que puede poner en riesgo la operación e integridad de las mismas y, a su vez, puede poner en peligro vidas humanas.

Derivado de lo anterior, manifestó que con fundamento en el artículo 112, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de 120 entregables proporcionadas por la Gerencia de Protección Ambiental.

Asimismo, indicó que se propone que el Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente reservada por cinco años y apruebe las versiones públicas de los mismos entregables de las estaciones de combustible de Acapulco, Aguascalientes, Ciudad Obregón, Ciudad Juárez, Durango, Hermosillo, Huatulco y Querétaro.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, consultó a las personas integrantes e invitadas si existía algún comentario u observación al respecto.

No existiendo comentarios por parte de las personas integrantes del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-EXT-11032026-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
CT-011-2026	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de, 120 entregables que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la Gerencia de Protección Ambiental.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la resolución, por lo que, al contener datos personales, constituye información confidencial, y en ese sentido, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual</p>






	<p>se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO. Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 112 fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente RESERVADA por cinco años, y aprueba las versiones públicas de los entregables del Protocolo de respuesta a emergencias de 8 estaciones de combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. (Acapulco, Aguascalientes, Ciudad Obregón, Ciudad Juárez, Durango, Hermosillo, Huatulco y Querétaro), que fueron proporcionados por la Gerencia de Protección Ambiental, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, y sí puede representar una amenaza directa a la seguridad de las instalaciones, toda vez que este tipo de información en manos de la delincuencia puede ser utilizada como insumo para planificar ataques, sabotajes, perforaciones ilegales o actos de vandalismo, comprometiendo no solo la integridad de las estaciones que constituyen infraestructura estratégica del Estado Mexicano, sino también la seguridad de los trabajadores y las comunidades cercanas; motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). (sic)</p>
--	--

No existiendo más comentarios ni asuntos que tratar, una vez agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, agradeció la participación de las personas integrantes del Comité y dio por concluida la sesión a las 12:36 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS


Ing. Fidencio Valero Hernández
 Subdirector de Planeación y Desarrollo
 Estratégico
Presidente Suplente del Comité


Lcdo. Javier Córdova Cruz
 Gerente de Servicios Generales y
 Responsable del Área Coordinadora de
 Archivos
Miembro Propietario







Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno de
Control
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yáñez
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 10 y 12 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Mtra. Elizabeth Luna Ramírez
Encargada del Despacho de la
Subdirección Comercial

Lcda. Ana Luisa Chávez Cruz
Jefa de Área "B" de Aeropuertos, Obras
Públicas e Hidrocarburos

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de la Unidad de
Transparencia

L.A. Ulises Candelas Legarda
Profesional Dictaminador de Servicios
Aeroportuarios

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 11 de marzo de 2026. (8/8).

